

DICION/DAJ/MTMR/

PUENTE ALTO,

23 MAY 2014

EX. N° **740**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1) El Memorándum N° 261 de fecha 15/05/2014, de SECPLA en que solicita rectificar el anexo de contrato de fecha 22 de Diciembre de 2011 acorde a los antecedentes remitidos.

2) La necesidad de rectificar el anexo de contrato citado con la finalidad de ajustar las últimas entregas del trabajo a los montos del contrato original, que sufrieron un error de transcripción en el anexo citado en el considerando precedente.

DECRETO

CELEBRESE la Rectificación del Anexo de Contrato de fecha 22 de Diciembre de 2011, entre la Municipalidad de Puente Alto y la Inmobiliaria e Inversiones Casa Aira Limitada en los términos y condiciones siguientes:

En la Cláusula Segunda del Anexo de Contrato citado, **donde dice** "Permiso de Edificación, Supervisión de Obra y Recepción Final, por el valor total de UF 1132,2, **debe decir.... por el valor total de UF 1123,2**".

En las formas de pago, relacionadas con las diversas actuaciones donde se desglosa el punto 3 -Recepción Final: contra Certificado de Recepción de Final de Obra correspondiente a **UF 339,66 debe decir.... UF 330,66**;

Asimismo, **se eliminan los porcentajes estipulados** en la cláusula segunda del Anexo de contrato de señalado, desglosándose el pago sólo por las UF contempladas para cada fase de esta Etapa del Contrato.

REDÁCTESE la Rectificación de Anexo de Contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN GORDINA POWERS

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL